

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE FIRMA DEL PROYECTO DE LEY
QUE CREA EL NUEVO CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

21 DE JUNIO DE 1988

LA FORTALEZA

En ocasiones anteriores he señalado que hemos tomado el buen camino hacia el nuevo siglo que se aproxima con la satisfacción de saber que enfrentamos resueltamente nuestros retos. Hemos enfrentado cara a cara los problemas y hemos buscado soluciones.

La seguridad de todos nuestros ciudadanos ha sido una de mis primerísimas prioridades. El objetivo de un Puerto Rico seguro para nuestros niños, jóvenes, mujeres y hombres ha influenciado múltiples decisiones presupuestarias, administrativas y legislativas de esta administración.

Uno de los aspectos de seguridad ciudadana que ha recibido nuestro más decidido apoyo y atención es la relacionada con la protección contra incendios. Hemos aumentado el presupuesto del servicio de bomberos acumulativamente en más de \$14 millones; hemos reclutado más bomberos; hemos adquirido equipo especializado de extinción y de rescate; hemos dotado a los bomberos de uniformes adecuados para su protección personal; hemos

realizado mejoras permanentes en los parques de bomba existentes; hemos construído nuevos parques de bomba; hemos adquirido camiones, radios portátiles, bases móviles y otros equipos tecnológicos modernos; hemos exigido por ley que se instalen rociadores de agua y sistemas de seguridad contra incendios en establecimientos públicos y privados; hemos instrumentado programas sistemáticos de inspección de estructuras, edificaciones y solares para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad. El presupuesto recién aprobado para el próximo año fiscal contiene un aumento de \$3 millones adicionales que permitirán seguir modernizando la flota de bomberos y mejorando el servicio a nuestro pueblo.

La actividad que nos reúne hoy me llena de satisfacción. La Asamblea Legislativa ha aprobado un proyecto de ley que crea el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, proveyendo para una nueva

organización bomberil afín a las realidades del Puerto Rico de hoy.

La actual Ley Orgánica de los Bomberos data del 1942. Puerto Rico ha registrado cambios dramáticos desde esa fecha. Evolucionaron marcadamente nuestras ciudades, nuestros centros urbanos, los procesos de diseño, construcción y remodelación de los edificios multipisos y estructuras que albergan viviendas, hoteles, hospitales, escuelas, comercios, lugares de recreación, industrias y otras empresas de servicio. Los cambios en la tecnología y en los patrones de vida han sido igualmente significativos. El desarrollo social y económico registrado en Puerto Rico en estos años ha ocasionado que la Ley Orgánica aprobada para los bomberos hace 46 años resulte inadecuada.

Esta situación, la tragedia del Hotel Dupont Plaza y las recomendaciones sugeridas por la Comisión de Seguridad Contra Incendios que creé a raíz de dicho incendio pusieron de manifiesto la

necesidad inaplazable de aprobar una nueva ley que permitiera que los bomberos tuvieran el marco legal y las facultades necesarias para cumplir a cabalidad su labor.

La nueva medida tiene los siguientes alcances: establece la facultad para adoptar reglamentos de seguridad contra incendios; aclara e identifica los lugares a los cuales aplicará la reglamentación aprobada; amplía los poderes del Jefe del Cuerpo de Bomberos para efectuar inspecciones e investigaciones para detectar violaciones a las leyes o reglamentos de seguridad.

Además, establece una delimitación clara del procedimiento administrativo a conducir cuando se identifican violaciones; establece la autoridad de imponer multas administrativas hasta un máximo de \$10,000 por cada día en que se incurra en una violación; reconoce la facultad del Jefe de Bomberos para expedir citaciones, tomar juramentos y requerir la presentación de evidencia documental

cuando ésta se relacione con una investigación dentro de sus facultades; establece mecanismos que permitirán el desalojo temporero de edificios o estructuras que constituyan graves riesgos de seguridad para la ciudadanía.

Por otro lado, se establecen nuevos delitos, como por ejemplo, los que penalizarán la apropiación ilegal de equipos destinados a la prevención y extinción de incendios y también, el recibo y transportación de tales bienes ilegales.

La medida que dentro de unos momentos convertiré en ley convertirá el Cuerpo de Bomberos en una entidad fuerte, vigorosa y con la autonomía necesaria para cumplir a cabalidad sus funciones con el pueblo de Puerto Rico. Para profesionalizar los miembros del cuerpo, se crea, adscrito al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Academia de Bomberos que tendrá a su cargo la implantación de programas para la educación y adiestramiento del personal del cuerpo así como también de otras personas del gobierno y de la empresa privada

que tienen a su cargo responsabilidad por medidas de seguridad contra incendios.

Quisiera, por otro lado, reconocer los pasos que ha iniciado el actual Servicio de Bomberos a los fines de implantar normas y métodos adecuados para la selección, reclutamiento, adiestramiento y mejoramiento de los bomberos.

Recientemente fueron examinados los criterios de evaluación de los candidatos a bomberos mediante el establecimiento de nuevos exámenes de ingreso. Además se revisó el currículo de adiestramiento del personal de extinción de incendios. Esto conllevó el establecimiento de adiestramientos en la Academia de la Policía tanto para los bomberos como los oficiales de prevención de incendios.

Quiero hoy además felicitar al Coronel Collazo por los ahorros y economía de fondos que ha realizado en su presupuesto y que le han permitido administrativamente reasignar las escalas retributivas de los bomberos para aumentarlas. El impacto presupuestario que conlleva esta medida

tomada por él será sufragada del propio presupuesto del Servicio de Bomberos, sin asignación adicional alguna.

Estoy plenamente satisfecho con la reforma que venimos encauzando para mejorar el servicio de protección contra incendios. Continuaremos construyendo un Puerto Rico grande. Continuaremos luchando por ese Puerto Rico que todos queremos.

Paso ahora a estampar mi firma en el proyecto de ley que tengo ante mí y que crea un nuevo Cuerpo de Bomberos para Puerto Rico.